

## administración autonómica

### DELEGACIONES PROVINCIALES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Detectados errores en el texto del Convenio Colectivo del sector de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Ciudad Real para los años 2025-2027, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio nº 234 del miércoles 3 de diciembre de 2025. Se procede a la rectificación de los mismos.

En el artículo 15 letra h) donde dice, “Lactancia, los/as trabajadores/as por su voluntad podrá sustituir el derecho a disfrutar una hora de ausencia de trabajo por la lactancia de un hijo/a menor de 9 meses, por su acumulación en jornadas completas, que será, de veinte días naturales”, debe decir, “Lactancia, los/as trabajadores/as por su voluntad podrá sustituir el derecho a disfrutar de una hora de ausencia de trabajo por la lactancia de un hijo/a menor de 9 meses, por su acumulación en jornadas completas en función de la jornada laboral realizada (parcial o completa)”.

Además, debe añadirse al artículo 38 del texto del citado Convenio Colectivo el apartado tercero el cual señala que “3. Planes de Igualdad. De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidad en el ámbito laboral y, con esta finalidad, en tal caso se compromete a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de las personas trabajadoras en la forma en la que se determine en la legislación laboral. Igualmente, se negociarán protocolos de actuación que recojan medidas de prevención de riesgos específicamente referidas a la actuación frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos”.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de los mencionados errores, mediante la nueva publicación del texto del convenio colectivo subsanado.

Rosa María Menchero Marcos Alberca.- Jefa del Servicio de Trabajo de Ciudad Real.

Anuncio número 4242

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>

